



A.C.

# ARKA

de informaciones

Organo Informativo del  
INSTITUTO DE  
ESTUDIOS DE CULTURA Y  
SOCIEDADES EUROPEAS,  
A.C.

No. 12

1o. al 14 de Junio de 1984

Costo de recuperación sin porte \$15.00

## EL CASO DEL GOBIERNO CONTRA ANDRZEJ GWIADZA

(BDI-85)

Andrzej Gwiadza es uno de los siete dirigentes de "SOLIDARNOSĆ" que están en la cárcel sin haber sido enjuiciados desde el 13 de diciembre de 1981.

Documentos de las oficinas del Procurador Militar en Jefe, han caído en nuestra posesión y conciernen al arresto del representante de "SOLIDARNOSĆ" en nuestra región, Andrzej Gwiadza. Los reproducimos totalmente como sigue:

Oficina del Procurador Militar,  
Manzana V...  
00-909 Varsovia.

Decisión de presentar cargos, Varsovia, diciembre 22 1982.

Procurador, Oficina del Procurador Militar en Jefe, coronel Ryszard Szczesny, M.A.

Después de considerar el documento concerniente a las actividades conspiratorias de ciertos activistas del ex NSZZ "SOLIDARNOSĆ", se ha decidido presentar cargos contra Andrzej Gwiadza, hijo de Stanislaw, sobre la base del Artículo 269, párrafos 1 & 2 del Código Penal, como sigue:

Que, como miembro de la Comisión Nacional del ex NSZZ "SOLIDARNOSĆ", durante el periodo comprendido desde la segunda mitad de 1980 hasta el 12.12.1981, en colusión con otros activistas en NSZZ "SOLIDARNOSĆ" y con miembros de grupos políticos ilegales de todo el país, con objeto de deponer por la fuerza el sistema socialista de la República Popular de Polonia y debilitar su fuerza defensiva emprendió actividades encaminadas directamente a lograr el propósito buscado, y en particular:

— Diseminando información falsa en reuniones y asambleas acerca del sistema y principales órganos de la República Popular de Polonia, procuró poner a amplios sectores de la sociedad contra el gobierno constitucional del Estado y contra los medios de la administración estatal; utilizando diversas formas de propaganda abogó por la eliminación por la fuerza del papel dirigente del Partido en el Estado y su papel de guía en la sociedad, así como por la remoción de los comités de los centros de trabajo;

— Mediante métodos directos e indirectos abogó porque se tomaran medidas contra la alianza de la República Popular de Polonia con países aliados, principalmente con la URSS;

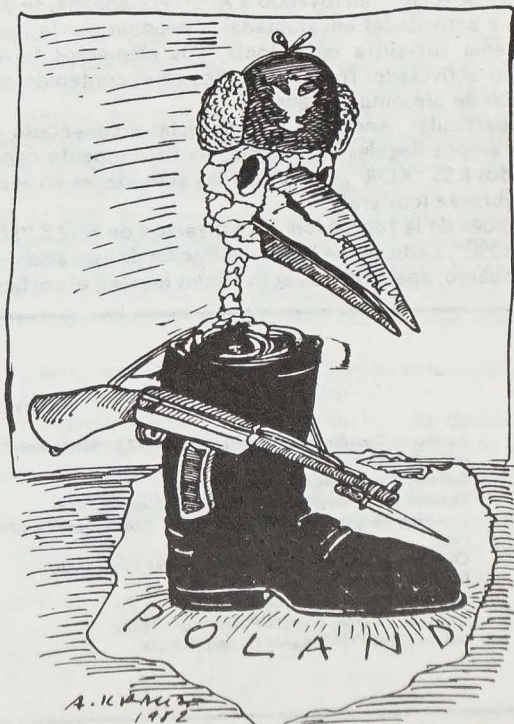
— Participó en la preparación de una "huelga general" en Polonia junto con las llamadas "huelgas activas" — a fin

de paralizar la economía y de quitar al aparato Estatal la capacidad para dirigir la economía nacional y administrar toda la vida del Partido;

— Tomó parte en la preparación de un plan para organizar formaciones paramilitares bajo el nombre de "guardias de trabajadores", "policía de los trabajadores", etc., cuyos fines eran debilitar las defensas establecidas por los órganos estatales del orden;

— Preparó la formación de los llamados "tribunales" ("nacionales" y de "área"), destinados a aterrorizar a los partidarios del socialismo en Polonia por medio de sus declaraciones;

— Preparó nuevas estructuras de órganos central y de área — que habrían de reemplazar por la fuerza del papel constitucional del Estado — bajo los criptónimos:



Este material puede ser reproducido libremente. Rogamos nos proporcionen copia de su publicación.

- "Consejo Nacional Socioeconómico".
- "Gobierno Provisional".
- "Clubes de la República de Gobierno Autónomo (Libertad, Justicia, Independencia)".
- Organizó un plan de ataques violentos contra funcionarios públicos;
- Organizó procedimientos destinados a transformar manifestaciones públicas masivas preparadas en un llamado "levantamiento nacional", es decir, en confrontaciones físicas armadas con los órganos de seguridad pública, es decir, crímenes definidos bajo el Artículo 123 del Código Penal.

Procurador, Oficina del Procurador Militar en Jefe.  
(Firma ilegible)

Los contenidos de la decisión fueron anunciados el... diciembre 1982 y yo fui informado del derecho de exigir una explicación con base en la decisión (Artículos 269 y 3 del Código de Procedimientos Penales) en cuya conexión formule/no formule tal demanda.

sin firma  
(firma del acusado)

**Explicación para la decisión de presentar cargos. Varsovia, 29 de diciembre de 1982.**

(VOS-83).-En relación con la petición del acusado Andrzej Gwiazda por una explicación sobre la decisión de presentar cargos concernientes a delitos conforme al Artículo 123 del Código Penal notificados a él el 21 de diciembre de 1982, el procurador de la Oficina del Procurador Militar en Jefe, coronel Ryszard Szczesny, justifica la decisión de la siguiente manera:

Durante la investigación realizada durante varios meses en relación con las actividades conspiratorias de ciertos activistas del ex NSZZ "SOLIDARNOSĆ", se reunieron muchos documentos y otras evidencias, incluyendo declaraciones de testigos y testimonios de expertos, indicando todos que un grupo de prominentes activistas de NSZZ "SOLIDARNOSĆ", incluyendo a Andrzej Gwiazda, se dedicaban a actividades encaminadas a deponer por la fuerza al sistema socialista en Polonia. Los elementos básicos de estas actividades fueron descritos en el contenido de la decisión de presentar cargos.

En particular, Andrzej Gwiazda estaba conectado con varios grupos ilegales en Polonia; particularmente con los llamados KSS "KOR", y organizó las actividades en el área de Wybrzeże (costera).

Después de la formación y legalización de NSZZ "SOLIDARNOSĆ", participó en la administración de esos sindicatos. Sin embargo, aparte de sus actividades legales, al participar

en una conspiración, emprendió diversas actividades encaminadas a la deposición por la fuerza del sistema socialista en Polonia. Estos actos asumieron la forma de participación activa, en colusión con una sección de la sociedad, contra las autoridades constitucionales del Estado; la participación en, e inspiración de, varias resoluciones de la dirección del sindicato destinadas a eliminar el papel dirigente del Partido y el Estado y su papel de guía de la sociedad, para eliminar los comités del Partido de los centros de trabajo, para romper las alianzas defensivas de Polonia, y para preparar una huelga general y huelgas activas, que habrían de conducir al debilitamiento del gobierno legal del Estado y que tenían también como objetivo afectar la defensibilidad de la República Popular de Polonia, debilitando su potencial económico. Además, participó en el nombramiento de nuevas estructuras centrales y de área que habrían de reemplazar el gobierno constitucional del Estado — el llamado "Consejo Económico y Social", "Gobierno Provisional", y "Clubes de la República de Gobierno Autónomo (Libertad, Justicia, Independencia)". Participó en discusiones cuyo propósito era la deposición por la fuerza del sistema socialista en Polonia; inspiró diversas actividades tendentes a provocar disturbios en el país. Estas perturbaciones y manifestaciones habrían de transformarse en un llamado "levantamiento nacional", que involucraría encuentros físicos y armados con los órganos de la seguridad pública.

Interrogado como sospechoso, Andrzej Gwiazda rehusa dar explicaciones en este caso, sin revelar, al mismo tiempo, cualquier nueva circunstancia que pudiera tener relación en la valoración de su participación individual en los crímenes de que se le acusa. Estas circunstancias serán establecidas con ayuda de otras evidencias. En esta situación es necesario reconocer que la decisión de presentar cargos, está justificada.

Procurador, Oficina del Procurador Militar en Jefe,  
(firma ilegible)

La explicación de las razones de la decisión de presentar cargos me fue entregada el 3.1.1983.

Andrzej Gwiazda  
(firma del acusado)

**Comentario nuestro:**

Sabemos que los dos documentos presentados arriba no necesitan ningún comentario; es difícil discutir con un alud de basura amenazante.

Como aclaración, señalamos que los delitos comprendidos en el Artículo 123 del Código Penal, ameritan sentencias que van de **5 años de cárcel a la pena de muerte.** ("Gryps", Gdańsk, No. 24, septiembre 1983)

**FUENTES DE INFORMACIONES**

BCES	- Bureau de Coordination à L'Étranger de NSZZ "Solidarność"; Bruselas, Belgica.	ISSN	- Information Center for Polish Affairs; Londres, Inglaterra.
BDI	- Bulletin D'Information; París, Francia.	KON	- Kontakt; París, Francia.
BIK	- Biuletyn Informacyjny KOS; Berlín Occidental, RFA.	KOS	- Komitet Obrony Solidarności; Berlín Occidental, RFA.
CCSS	- Comité de Coordination du Syndicat "Solidarność" en France, Paris.	ND	- Nowy Dziennik; Nueva York, EEUU.
CSS	- Comité in Support of Solidarity; Nueva York, EEUU.	PA	- Polish Affairs; Londres, Inglaterra.
DP	- Dziennik Polski; Londres, Inglaterra.	PKI	- Polski Klub Informacyjny; Hannover, República Federal Alemana.
DZ	- Dziennik Zwiazkowy; Chicago, EEUU.	POG	- Poglad; Berlín Occidental, República Federal Alemana.
GP	- Gwiazda Polarna; Stevens Point Wisc. EEUU	SBI	- Solidarność Bulletin D'Information; París, Francia.
IPA	- Independent Polish Agency; Lund, Suecia	SSP	- Studium Spraw Polskich; Londres, Inglaterra.
		VOS	- Voice of Solidarity; Londres, Inglaterra.

## TRAS LAS BARRAS

# NO PUEDO PREDECIR EL FUTURO: GWIAZDA

(BDI-85).-Entrevista a Andrzej Gwiazda, miembro de la Comisión Nacional de "SOLIDARIDAD", quien espera su proceso en la cárcel de Varsovia, en la calle Rakowiecka.

—¿Qué han significado para usted estos dos años?

—Me encontraba en prisión. Era la primera vez, después de cuatro años, que comía tres veces al día, que dormía a mis anchas y que tenía tiempo de leer.

—El propósito principal de una prisión política es el de separar al prisionero del resto de la sociedad.

—¿Hasta qué punto esto ha sido eficaz en el caso de usted?

—He recibido bastante información para poder prever correctamente el desarrollo de la situación. ¿Puede ser que mi aislamiento en un ambiente preñado de ilusión me haya ayudado? Pero el contacto debe ser mutuo. Es allí donde el aislamiento es eficaz, aunque las barras no hayan sido el obstáculo más importante. Nuestras opiniones sólo podían ser generales, y nuestras proposiciones sólo se referían a lineamientos globales. Llegué a la conclusión de que el entendimiento debía obtenerse mediante la lucha, que las concesiones, aún las más importantes, no servían de nada. Esta opinión es impopular entre la sociedad, que trata de consolarse mediante ilusiones.

—¿En su opinión, cuáles son los mayores éxitos de "SOLIDARNOSĆ" durante su existencia legal?

—Un éxito tangible es la obtención del descanso sabatino. En el dominio moral, el deber de "SOLIDARNOSĆ" lo creo y siempre lo he creído es el de transformar a las "masas" dispersas, guiadas por sus emociones, prontas al entusiasmo y a la decepción, en una sociedad organizada y de autogestión.

—¿Qué opina usted de la actividad clandestina del sindicato?

—No podría formular opiniones. Sólo he sido un espectador forzoso, mas aún así un espectador. Sólo conozco la situación indirectamente. Ya no temo al arresto, pues eso ya me pasó. La sociedad está lista para librar la lucha, pero a condición de que cada manifestación dé resultados, por insignificantes que sean, pero que sean visibles. El adversario sabe que la ausencia de resultados provocará decepción. Por otra parte, durante la existencia legal de "SOLIDARNOSĆ", la situación era parecida; la pérdida de algunas huelgas ha bastado para que la sociedad piense que la huelga, como medio de lucha, ya no era valiosa. Tanto entonces como ahora se piden métodos nuevos, eficaces y fáciles. **NO SE PUEDE VENCER SIN TENER QUE PAGAR EL PRECIO Y SIN CORRER RIESGOS.** No podemos esperar nuevos métodos. No es más que una ilusión. Después de siglos, no se han inventado otros métodos que la agitación, las mani-

festaciones, la negativa a colaborar y la revolución. Estos métodos se repiten en formas diversas según las condiciones, en Egipto, en China, en la India de nuestros días. Mientras que Roboam ha conservado el sistema de explotación arbitraria instaurado por el "sabio" Salomón, el pueblo de Israel partió a sus campamentos y Roboam gobernaba únicamente en las ciudades. Actualmente, la gente ya no tiene a dónde ir, así que permanece en su casa —haciendo una huelga sencilla, o bien en las empresas— haciendo una huelga de ocupación. Los miembros del Comité de Defensa de los Trabajadores "KOR" fueron encarcelados, no porque sus métodos de acción hayan sido caducos, sino precisamente porque todavía eran valiosos. Si la sociedad no inicia la lucha, es porque la propaganda no ha sido suficiente. Esta constituye una condición *sine qua non* de una resistencia masiva. Al formular los programas, no es preciso, sin embargo, avanzar demasiado, no más de un paso adelante sobre la sociedad. Hay que buscar la manera de que la sociedad comprenda los programas y los considere suyos. Es preciso ayudar a la gente a comprender sus condiciones de vida y los mecanismos de sus comportamientos. También hay que hacer cuentas. Por ejemplo: ¿Qué economías podrían hacerse sobre el precio del carbón si los ZOMOs, (Milicia Motorizada Antimotines) en lugar de agitar matracas, agitaran palas? Hay que comprender que por el precio de un carro de asalto se pueden fabricar 100 kilómetros de varilla de acero para construcciones. Y que cada vez que comemos un kilo de menudencias de ave alguien come 27 kilos de jamón y 15 kilos de carne de puerco. No hay que temer a los programas para la "reivindicación de la salchicha". Quienes llevan los estandartes deben tener qué comer y qué vestir. La descentralización es inevitable porque la subordinación a la central nos protege contra el arresto.

—¿Cuál es su opinión sobre la situación actual del país y sobre las perspectivas para el futuro?

—La experiencia de "SOLIDARNOSĆ" ha demostrado que este sistema de gobierno no puede ser aceptado por la sociedad. Según las encuestas, el 88.7% de los trabajadores se pronunciaron contra el POU (12% de ellos pertenecen al POPU). Cuarenta años de poder totalitario han demostrado repetidas veces que los ciudadanos no pueden opinar. Aunque se trate de "pequeños grupos sin importancia", como fue el caso en los años 1976-1980. No sé cuál es la diferencia sutil entre el terror instaurado por un general y el implantado por un primer secretario. De todas maneras, es necesario para conservar el monopolio del poder. La ideología ya no "andaba bien" en la época de Gierek. Los lemas evocaban la lucha de clases y provocaban la risa. El terror

tiene necesidad de una ideología, ya sea comunista, anticomunista, antisemita o atea. Los lemas nacionalistas no van bien, pues no hay suficientes Judíos en Polonia. La única cuestión posible, aunque sea parcial, es el compromiso con la Iglesia. Pero este compromiso es harto molesto y difícilmente compatible con el terror. La Iglesia no puede romper este compromiso a causa de su naturaleza misma, y también por otras razones. "Ellos" (los del gobierno comunista) no la pueden romper porque hay argumentos de premios y elecciones, y sobre todo porque la Iglesia desea frenar ciertas reacciones extremadas de la sociedad. ¿Qué resultará de este casamiento de "la rosa blanca y del sillón negro" (Essenine). No lo sé. Tiene la dictadura ya más de cuarenta años entre nosotros, sea cual sea la máscara tras la cual se oculte. No puedo predecir el futuro, la marca del café de la prisión no se presta para eso.

— ¿Llega la prensa clandestina hasta la prisión? En caso afirmativo, ¿qué piensa usted de eso? ¿Con cuáles de las sugerencias aparecidas en esta prensa está usted de acuerdo, y con cuáles en desacuerdo?

— Sus revistas sólo llegan esporádicamente, pero lo que he leído me ha INTERESADO Y ME HA GUSTADO. NO RECUERDO NO HABER ESTADO DE ACUERDO CON ALGO. En el curso de los últimos años muchas ilusiones se han esfumado. Esto ha podido cambiar los programas, los métodos, las opiniones. Hacía más de un año que no sabía nada de usted. Le deseo mucho éxito, popularidad y buena cooperación entre ustedes.

— ¿Cuál es su actitud respecto al movimiento pacifista tan popular actualmente en el Occidente?

— Existen dos concepciones de la defensa de la paz. La primera supone el despliegue de misiles nucleares de cabezas múltiples y de centenares de miles de tanques para defender la paz. Comprendemos esta concepción porque supone que la paz es consecuencia del respeto a la soberanía de otro Estado o sobre todo de quienes tienen el dedo sobre el "botón". La otra concepción supone que la guerra puede evitarse por un desarme unilateral. En teoría esto es verdad, porque en ese caso, ya no se la llama "guerra sino anexión". A nosotros los poloneses que amamos la libertad más que la vida, cuando menos en teoría y más que las pequeñas ventajas materiales, NOS PARECE IMPOSIBLE QUE ALGUIEN PUEDA RENUNCIAR VOLUNTARIAMENTE A DEFENDER SU LIBERTAD. Y si esos "defensores de la paz" afirman que el desarme permitirá evitar la lucha y garantizará la existencia de la libertad, de la independencia y el bienestar, ESO ES EVIDENTEMENTE FALSO. LA HISTORIA NO CONOCE A UNA SOLA NACION QUE HAYA LOGRADO CONSERVAR SU LIBERTAD ABANDONANDO LA LUCHA. De allí, el antagonismo entre esas dos concepciones.

— En realidad, ¿cómo definiría usted a "SOLIDARNOSĆ"? ¿Es un sindicato, un movimiento social o alguna otra cosa?

— "SOLIDARNOSĆ" era un sindicato. La pertenencia a "SOLIDARNOSĆ" excluía la posibilidad de adherirse

a otros sindicatos; además, estaba limitado a los asalariados. No era un partido político, porque pertenecer a "SOLIDARNOSĆ" no excluía el derecho a pertenecer a partidos políticos y no imponía ninguna obediencia política.

Fue el diario televisado de "SOLIDARNOSĆ" y nosotros no la cuestionamos de la naturaleza de "SOLIDARNOSĆ" y nosotros no la tragamos como un perro traga la salchicha podrida. El estatuto de "SOLIDARNOSĆ" ofrecía un campo de acción muy grande. Era el APARATO DEL ESTADO el que limitaba esta acción, HACIENDO IMPOSIBLE LA DEFENSA EFICAZ DE LOS INTERESES DE NUESTROS MIEMBROS. No estábamos en posición de romper esas barreras. Fue en esa época cuando el término "mágico": "Movimiento social" fue inventado. Esto debía permitirnos realizar nuestros deberes estatutarios. Este es un ejemplo clásico de la adopción de esta manera de pensar "mágica", o del lenguaje del POUP. (Partido Obrero Unificado Polaco Comunista).

— Los acontecimientos que se produjeron estos últimos años en Polonia cobraron importancia más allá de las fronteras polonesas. En su opinión, ¿qué conclusiones universales se pueden sacar de ellos?

— Los acontecimientos registrados en los últimos años en Polonia DEBERIAN CONSTITUIR UNA PRUEBA PARA TODO EL MUNDO: para la izquierda, que el comunismo sólo representa a los funcionarios, esta nueva clase de la administración política, y que SU REALIZACION PRACTICA JAMAS HA OBTENIDO EL APOYO DEL PROLETARIADO; para la derecha, que el comunismo a pesar de ejercer una explotación hasta ahora desconocida y de amordazar a la oposición, ES UN SISTEMA TAN POCO EFICAZ QUE NO PUEDE SER UN BUEN SOCIO COMERCIAL. Hay que considerar que sería un gran éxito si cuando menos una parte de los interesados lo hubieran comprendido.

— ¿Cree usted que la división tradicional entre "izquierda" y "derecha" tiene todavía sentido?

— Yo diría que la división entre democracia y totalitarismo tiene más sentido. EL TOTALITARISMO, ES DECIR LA EXTREMA IZQUIERDA Y LA EXTREMA DERECHA SE ENCUENTRAN TAN CERCA UNA DE LA OTRA QUE LA ÚNICA DIFERENCIA QUE HAY ENTRE ELLAS RESIDE EN SUS LEMAS. No hace mucho pudimos observar un cambio de este tipo entre nosotros: el lema: "El partido es la fuerza directora de la clase obrera" se transformó en "el partido es la fuerza directora de la NACION". Creo que en ese momento se pasó de la izquierda a la derecha, pero siempre en el cuadro del totalitarismo.

— ¿Cómo definiría usted el nacimiento de "SOLIDARNOSĆ". Fue un accidente de la historia o más bien un acontecimiento ineluctable?

— "SOLIDARNOSĆ" es un elemento histórico universal de la LUCHA DE LOS PUEBLOS POR LA LIBERTAD, EL BIENESTAR Y LA VERDAD. Pero el nacimiento, la actividad y la forma de "SOLIDARNOSĆ", son resultado de las circunstancias que aparecieron en Polonia en 1980.

(“KOS” No. 49)

## LIBERTAD DE PRENSA EN POLONIA

La siguiente noticia podría ser deprimente si se le ve como un ataque a la libertad de expresión y a la libertad de prensa, pero el mero hecho de la noticia nos revela que aún hay esperanza en Polonia, ya que ni siquiera existen suficientes periódicos independientes en otros países como para que existiera un secretario general de una Unión de Periodistas.

### LA NOTICIA

(BDI-96).-El 14 de Marzo hubo un cateo en la casa de Dariusz Fikus, quien fue Secretario General de la Unión de Periodistas antes de Diciembre de 1981. ("Tygodnik Mazowski" No. 80/81).

DONATIVOS SERAN BIENVENIDOS

# ANALISIS DE LA SITUACION LEGAL EN POLONIA DESPUES DEL LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRA

El 12 de diciembre de 1981, el Consejo de Estado emitió un decreto que asignaba ciertos delitos a los tribunales militares y que cambiaba la composición de los tribunales militares y de las unidades militares organizacionales a la Oficina del Procurador durante el periodo del estado de guerra /Diario del Gobierno No. 29 Artículo 157/. El decreto extendió el alcance de las prerrogativas objetivas y subjetivas de las oficinas de los procuradores y de los tribunales militares, además de los delitos que estuvieron hasta entonces bajo la jurisdicción de los tribunales militares, también se les dio jurisdicción sobre un número de ofensas adicionales contra los intereses fundamentales de la República Popular de Polonia tales como: traición /Art. 122 del Código Penal/; golpe de estado /Art. 123/; ataque terrorista /Art. 126; el llamado sabotaje /Art. 127; y la preparación para cometer los actos arriba mencionados /Art. 128/. La competencia de los tribunales fue extendida más a modo de incluir lo siguiente: homicidio por razones políticas, propaganda bélica e incitación a la guerra /Art. 1 y 2 de la ley del 29 de diciembre de 1950 sobre la defensa de la paz/. Algunos de estos delitos están enumerados también en la ley del 21 de noviembre de 1967 sobre la obligación de defender a Polonia. Entre los delitos estipulados en el decreto del estado de guerra, los tribunales militares han recibido jurisdicción sobre actos que ayudan al enemigo /Art. 47 Pár. 1/ y sobre la propaganda enemiga. /Art. 48/.

Extendiendo su competencia subjetiva, también se dio jurisdicción a los tribunales militares sobre los delitos cometidos por personas llamadas al servicio activo en la defensa civil o/a unidades militarizadas si las supuestas ofensas estuvieran relacionadas, de alguna manera con el servicio. Pero cuando las unidades militarizadas quedaron colocadas bajo las órdenes de un comandante militar, la jurisdicción de los tribunales militares se aplicó también a otros delitos. Junto con el cambio en la jurisdicción de los tribunales, hubo cambio en la jurisdicción de los fiscales militares. Los cambios mencionados arriba eran temporales, se les introdujo mientras duraba el estado de guerra.

La Ley del 18 de diciembre de 1982 sobre Regulaciones Especiales, que entró en vigor al ser suspendido el estado de guerra, restringió el uso de los procedimientos sumarios a sólo los delitos criminales y económicos más serios. Con el levantamiento del estado de guerra (siete meses después de la suspensión), los casos que se trataban bajo el procedimiento sumario fueron cambiados y los atendió el mismo tribunal. La composición de la banca volvió al formato usual: un juez y dos consejeros juramentados poseedores de poderes jurídicos, aunque no con la preparación legal de un juez.

Aunque se restringió la competencia de los tribunales militares, los delitos contra los intereses fundamentales de Polonia seguirán bajo su jurisdicción /Art. 122 y artículos subsiguientes del Código Penal/. Esto se aplicó a delitos tales

como: actuar contra los intereses de la seguridad del estado /Art. 143 del Código Penal/; posesión ilegal de armas /Art. 286/; homicidio /Art. 148/; robo perpetrado con el uso de armas o explosivos /Art. 209-211/; incumplimiento de la obligación de defender al país /Art. 221-23 y 227 del proyecto de ley promulgado el 21 de noviembre de 1967/; y crímenes enumerados en la porción militar del Código Penal cometidos por personas que prestan sus servicios en la defensa civil o unidades militarizadas. Mientras tanto, otros delitos que se hallaban bajo la jurisdicción de los tribunales militares desde el 13 de diciembre de 1981, fueron transferidos a tribunales civiles. Una excepción fueron los casos que estaban en proceso ante los tribunales en el momento en que se suspendió el estado de guerra y que continuaron en ellos hasta la emisión de la sentencia. Este principio pudo haber sido soslayado en casos excepcionales con la aprobación del Principal Procurador Militar o el presidente del Consejo Militar de la Suprema Corte. Así, el cambio en la jurisdicción de los tribunales afectó solamente los casos iniciados después del 1o. de enero de 1983.

Aparte de los cambios efectuados durante la suspensión del estado de guerra, también se hicieron cambios permanentes en las regulaciones que afectaban el procedimiento penal. El Art. 198 fue enmendado a modo de dar a la acusación y a los tribunales (entre otros), acceso a información transmitida por teléfono y permitiendo su uso como parte de las pruebas. Hasta entonces, el Art. 198 del Código Penal había especificado que el servicio postal y las oficinas de telecomunicaciones estaban obligadas a emitir, por instrucciones de los tribunales o de la Procuraduría, tan sólo la correspondencia o mensajes que tuvieran significado para los procedimientos en desarrollo. Las nuevas normas permiten que las conversaciones telefónicas sean grabadas por decisión de la corte o la acusación mediante la presentación de una queja. Según el Párrafo 2 del enmendado Art. 198, el sospechoso no tiene que ser informado de esta decisión durante un tiempo descrito como "esencial para el bien de la causa". Esta situación será ahora la regla en los procedimientos penales.

Sólo pueden obtenerse resultados satisfactorios de la intervención telefónica cuando el que habla no sabe que el teléfono ha sido intervenido, mientras que tal posibilidad queda eliminada si la decisión de intervenir el teléfono es dada a conocer. Así, en la práctica, la persona será informada de esta decisión solamente después de terminado el periodo de la intervención o cuando el sospechoso toma parte en procedimientos judiciales durante los que será difícil ocultar el hecho de que la información en poder del fiscal podría haber sido obtenida solamente escuchando sus conversaciones telefónicas. El Art. 198 Pár. 2, por lo tanto no sólo restringe el derecho a la información por parte del sospechoso o acusado, sino también limita su derecho a tener

acceso al texto de la decisión inmediatamente después de que ha sido recabada o que las conversaciones telefónicas han sido grabadas, la presentación de apelaciones se torna carente de significado.

Como se mencionó previamente, el Art. 198 trata de las intervenciones telefónicas con el propósito de reunir pruebas y extiende el rango de oportunidades para el fiscal y los tribunales. Hasta ahora, este método de vigilancia había sido usado solamente por la SB y la MO como parte de sus actividades operacionales, pero la información adquirida de esta manera podía ser usada solamente como fuente de conocimiento de posibles, aunque no reales, pruebas. (Frecuentemente, información recabada de esta manera era usada por los oficiales de la SB y la MO). En cierto grado, esta práctica ha sido 'legalizada' solamente este año con la Ley del Ministerio de Asuntos Interiores.

No hay duda de que la admisión de información obtenida mediante la intervención telefónica como evidencia plenamente legal es un mecanismo para tratar más efectivamente a la oposición y diversas formas de protesta social. Ciertamente, las autoridades no niegan esto. El Vice Procurador General, H. Pracki, escribiendo en "Problemas de Legalidad" (No. 3/83), declara que: "La necesidad de tal regulación resulta del hecho de que... el uso legal de pruebas obtenidas a partir de conversaciones telefónicas hará más efectiva la lucha contra ciertos delitos, es decir, sobornos, secuestros... la organización de huelgas o acciones de protesta, la difusión de propaganda falsa."

Otro cambio permanente introducido por la Ley promulgada el 28 de julio de 1983 concierne a enmiendas a ciertas regulaciones de la Ley Criminal y la Ley sobre Delitos Menores. El Art. 3 extiende ahora permanentemente las prerrogativas de los tribunales militares y procuradores tanto por decreto como mediante regulaciones especiales durante el período en que la ley marcial estuvo suspendida. Con todo, otra regulación que había sido introducida por un lapso específico y limitado ha sido transformada en procedimiento normal, cotidiano, legalmente obligatorio.

### V. LEY DE CENSURA

El decreto en vigor de 1946 a 1981 otorgó poderes virtualmente ilimitados a la Oficina Central para el Control de la Prensa, Publicaciones y Diversiones (GUKPPIW). Conforme al punto número tres de los Acuerdos de Gdańsk, (firmados el 31 de agosto de 1980), el gobierno se comprometió a respetar el derecho a la libertad de expresión, de prensa y de publicación garantizados por la Constitución. Se convino que en un lapso de tres meses, serían presentadas al Sejm, las proposiciones concernientes a la entonces ley de censura. Subsecuentemente, la Ley de Censura, aprobada por el Sejm el 31 de julio de 1981 /Diario del Gobierno No. 20 P99/ constituyó un avance definido hacia la implementación de los principios constitucionales. El Art. 15 incluyó la apelación a la Corte Superior de Administración, contra una decisión que prohibiera la publicación. La GUKPPIW fue colocada bajo la jurisdicción del Consejo de Estado. El Art. 4 removió a varias publicaciones, particularmente de la Iglesia y Sindicatos, del control oficial de la censura. La Ley entró en vigor el 1o. de septiembre de 1981 y fue vigente durante dos meses y medio. El breve período de vigencia de la ley hace difícil valorar plenamente su efectividad con respecto a la libertad de palabra y prensa garantizadas por el Art. 1. Sin embargo, debe notarse que algunos autores aprovecharon el derecho de apela-

ción con respecto a decisiones de censura que afectaron publicaciones y diversiones y, en varios casos la Corte Superior Administrativa anuló dictámenes previos.

Al juzgar las mejorías introducidas a la ley, debe recordarse que los censores a menudo soslayaron las regulaciones pertinentes. Hablando prácticamente, el control estaba en las manos de los comités del Partido en el nivel de Voivodía que actuaban a través de la oficina de cultura de la Voivodía. La Ley de Censura era sólo uno de los elementos que formaban UN VASTO SISTEMA DE CONTROL SOBRE EL PENSAMIENTO Y LA EXPRESION, basado a su vez en un sistema dentro del que LAS AUTORIDADES NO TENIAN QUE RENDIR CUENTAS A LA LEY.

El decreto del estado de guerra suspendió la aplicación de esta ley y dejó que la oficina del censor rehusara autorización a publicaciones y diversiones que se estimara ponían en peligro los intereses de la nación, la seguridad del Estado o la defensa /Art. 17 Pár. 4/. El factor decisivo en este caso no era tanto la redacción de la regulación sino la práctica de poner en tela de juicio cada texto que citara abusos de la autoridad o que informara de la resistencia social.

Casi simultáneamente al levantamiento del estado de guerra el 22 de julio de 1983, el Sejm aprobó enmiendas a la Ley de Censura. Nueve miembros del Sejm votaron contra el proyecto de la ley y 19 se abstuvieron. La prohibición de la publicación se extendió a textos que "hacen peligrar la seguridad del Estado", una repetición exacta del texto que figura en el decreto del estado de guerra. Traducido esto en lenguaje cotidiano, significa que EL CENSOR TENDRA FACULTADES PARA PROHIBIR AUN LA PUBLICACION DE TEXTOS QUE NO CAEN DENTRO DE LA CATEGORIA DE SECRETOS DE ESTADO. LAS PUBLICACIONES CIENTIFICAS Y EDUCACIONALES ESTAN AHORA SUJETAS A CENSURA, LO MISMO QUE LOS BOLETINES SINDICALES Y PUBLICACIONES EMITIDAS POR ORGANIZACIONES SOCIALES. Las reimpresiones de cualesquiera publicaciones impresas en Polonia estarán sujetas a la censura, excepto los libros de texto científicos y didácticos. De acuerdo con esta disposición, el censor está ahora obligado a revisar nuevamente las obras de Mickiewicz y Tuwimdos autores literarios clásicos. Tal vez quede libre de esta responsabilidad por el proceso de control informal descrito arriba, el mismo proceso que no permitió la publicación, después de la Segunda Guerra Mundial, de las obras de Broniewski (poeta) y Żeromski (autor literario clásico), e incluso de declaraciones del Ministro Beck en el Sejm. (Nota del Comité: Beck — Ministro de Relaciones Exteriores antes de la II Guerra Mundial. El texto se refiere a las declaraciones patrióticas del Ministro en víspera de la invasión nazi.)

¿Cuál es el propósito de esta medida? El miembro del Sejm, Z. Surowiec respondió a esta pregunta durante el debate sobre las enmiendas propuestas, diciendo que: "el propósito es el de protegernos de reimpresiones de material similar al que, por ejemplo, apareció en el semanario sindical "Tygodnik Solidarność".

Por otra parte, información y publicaciones bibliográficas han sido sometidos a control preliminar, excepto aquellas publicadas por instituciones específicas. También se formularon medidas que permiten el retorno legal a la práctica de las llamadas publicaciones 'prohibidas'. Los cambios introducidos fueron justificados oficialmente citando un supuesto período temporal necesario para superar la crisis. Sin embargo, los cambios no son temporales: han sido implantados permanentemente.

Continuará en el No. 13

DONATIVOS SERAN BIENVENIDOS

# LA GUERRA SIGUE EN POLONIA

## LA RESISTENCIA TOTAL Y SUS FORMAS

(BDI-87)-Huelgas, manifestaciones callejeras, la prensa clandestina, la actividad de radio "SOLIDARNOŚĆ", ayuda mutua y cultura independiente constituyen los elementos constantes y más visibles de la actividad sindical cuyo desarrollo y consecuencias son a menudo dramáticas. Aparte de estas acciones que se han vuelto un poco "rutinarias", el ingenio hace surgir formas individuales de resistencia. He aquí algunos ejemplos de estas batallas muy particulares en el cuadro de la guerra hecha al gobierno:

—RETRASOS PREMEDITADOS (con inscripción en la lista de los retrasados) a manera de huelga (TRANSPROJEKT, Cracovia, el 16 de junio de 1982).

—EMPRESA MUERTA— nadie se mueve, ni habla, ni utiliza los teléfonos (MERA KFAP y las casas editoriales de Cracovia, el 10 de noviembre de 1982).

—EL RUIDO DE UNA REVUELTA— ruido de máquinas, golpes de martillo en las láminas, aullidos de las pulidoras, ruido de máquinas de escribir (FADROMA de Wroclaw, el 14 de agosto de 1982, por el aniversario de la elección de un director destituido en seguida por el WRON).

—EL CORTEJO NEGRO— un cortejo silencioso de personas vestidas de negro (varias veces en la planta siderúrgica de NOWA HUTA).

—HUELGA DE SENTADOS— Es así como los alumnos del liceo Reytan de Varsovia pasaron todos sus recreos para protesta pro la interacción de sus profesores.

—DUELO EN LA ESCUELA— Hubo duelo entre los alumnos y los profesores de diferentes escuelas de Cracovia y Varsovia el 10 de noviembre de 1982.

—HUELGA DE HAMBRE— La han hecho la mayoría de los prisioneros políticos que purgan condenas, a veces con éxito. La huelga puede durar hasta dos meses (como en el caso de Pabubicki de Poznań y Majdzik en Szkut ik, de Cracovia).

—PLACAS CONMEMORATIVAS DE "SOLIDARNOSC"— Grandes placas muy sólidas fueron fijadas, a veces en pleno día, en el centro de la ciudad. El 12 de julio de 1982, en una fábrica de camiones FCS de Lublin, una pl-

ca con la inscripción "Julio 1980-1982, segundo aniversario de "SOLIDARNOSC", taller de estampado", fue colocada en sitio visible. El 25 de agosto de 1982, en la Plaza del Mercado de Cracovia, se podía leer esta placa: "Nosotros no renunciaremos jamás a las adquisiciones de agosto —"SOLIDARNOSC" de Malopolska". El 30 de septiembre de 1982, en las muralladas de la vieja ciudad de Varsovia, fue colocada una placa en memoria de quienes murieron por "SOLIDARNOSC". El 29/30 de septiembre de 1982, ante la basílica del Sagrado Corazón de Jesús de Cracovia, pusieron otra placa con la inscripción: "A las Víctimas del Estado de Guerra, Cracovia, 13 de diciembre de 1981— 30 de septiembre de 1982" (se fabricaron dos placas de modo de que la segunda pudiera reemplazar a la primera, cuando hubieran quitado al inicial). El 17 de septiembre de 1982 cerca de la iglesia de Santa Ana, en Varsovia se puso otra placa con la leyenda: "En Homenaje a los Poloneses Muertos Durante el Estado de Guerra —NSZZ "SOLIDARNOSC". El 22 de septiembre de 1982, ante la entrada del Collegium Broscianum de Cracovia, había una placa que decía: "Unión Independiente de Estudiantes, 22 de septiembre de 1980 —22 de septiembre de 1982".

—VELADAS POETICAS, TEATRO CLANDESTINO, CINE CLANDESTINO (Video).

—INSCRIPCIONES Y BANDERAS DE "SOLIDARNOSC" EN CONSTRUCCIONES DIFÍCILMENTE ACCESIBLES: Sobre todo en las chimeneas de la central térmica "ZERAN" de Varsovia, de la fábrica AZOTY de Pulawy, de la vidriería de Wolomin, de la central térmica de Skawina, en el obelisco en la cima del Monte Babia Gora, en el gran trampolín de Zakopane, en la cima del monte Giewont, en las Tatras.

—INSCRIPCIONES "SOLIDARNOSC" DIFÍCILES DE QUITAR: En un costado de un barco construido recientemente para Finlandia por los astilleros navales "WARSKI" de Szczecin el 17 de diciembre de 1983, o grabados en el muro de los baños de la estación de ferrocarril de Pruszków cerca de Varsovia (al cabo de numerosas tentativas por quitar esta inscripción, en enero de 1984 la construcción fue demolida hasta los cimientos).

—HOMBRES DE NIEVE CON ANTEOJOS

NEGROS O LAS OREJAS DESPEGADAS (O AMBAS COSAS), en la ciudad universitaria de Cracovia en febrero de 1984 y sobre las rutas de la región de Podhale en el sur de Polonia.

—LEYENDAS EN LOS BILLETES DE BANCO ("SOLIDARNOŚĆ" vencerá, "El WRON perecerá", el retrato de Walesa), en los cartelones de los decretos del WRON (la cruz gamada, el cuervo nazi con una estrella soviética en las garras, "Hecho en la URSS", "regreso en seguida: "SOLIDARNOŚĆ"), en las tarjetas de anotación de los comunistas, en la acería "Lenin", y también, la inscripción "SOLIDARNOŚĆ", agregada a las matrices que se usan para imprimir las cartas de adhesión a los nuevos sindicatos ocasionó la destrucción total del tiro. La inscripción WRON perecerá" fue impresa en los billetes de banco de 10 zlotys de la serie "B" (esos billetes fueron retirados de la circulación).



Billete de 20 zlotys con reimpresión de Walesa, premio Nobel 1983 efectuada por SOLIDARIDAD.

—LEMAS SOBRE LOS MUROS: "WRON, va atrás del Don", "Periódico comprado - POUP salvado", y en el bote de la basura ante el cementerio de Krańnik el 1º de noviembre de

**DIRECTORIO**

ARKA de Informaciones

Ing. Jerzy Skoryna  
Director

Publicación Quincenal editada por el Instituto de Estudios de Cultura y Sociedades Europeas, A.C.  
Apartado Postal 77-363  
11220 México 10, D.F.  
Impreso en Gaceta Informativa Independiente. Juan Cordero 11-A  
México 03720, D.F.

Registro en trámite

1982: "Aquí yace Siwak Albin, el eslabón perdido de la Teoría de Darwin". Anotaciones en esta forma de lucha: en octubre de 1982, 350 inscripciones de "viva "SOLIDARNOŚĆ"" en un solo barrio de Lublin y en Miedzyrzecze, el 26 de enero de 1982, un estudiante de la escuela de minas R. Szczucki pintó una inscripción de 100 metros de largo que decía:

"KATYŃ 1941, POZNÁN 1956, GDAŃSK 1970, KATOWICE 1981. Nos recordamos. La dieta dice sí, la nación dice no. General, el honor y la patria pierden la esperanza de encontrarlo a usted. 'SOLIDARNOŚĆ' vive. El cuervo no vencerá al águila polonesa. Libertad y Patria". El costo de la operación: 3 años y medio de cárcel.

—MANIFESTACION DE SENTIMIENTOS después de la muerte de Brejnev, los participantes en una reunión en un club de estudiantes de la Universidad Jagiellon, se pusieron en pie y cantaron "Que viva cien años..." y en la estación de automóviles de Zakopane, un montañés hizo una colecta con su sombrero para officiar una Misa por el alma de Brejnev.

—VELAS EN LAS VENTANAS: Todos los días 13 de cada mes, durante el primer año de la guerra. En los hogares de los estudiantes la iluminación de ciertas ventanas formaban las siglas de la Polonia en lucha o la figura de la cruz.

—CAMBIO DE NOMBRE DE LAS CALLES: En Gdańsk, la calle Pilotow (cerca de donde vive Walesa) se ha convertido en la calle del cabo Walesa; en Nowa Huta, la calle Maiakovski es ahora la calle Bodan Wlosik; en Pulawy, la calle 22 de julio, ya es la calle Lech Walesa; en Varsovia, la Plaza de la Unidad Obrera es la Plaza de Lech Walesa; en Nowa Huta, la calle Kocmyrzowska es la Alameda de las Rosas —"Zomostrasse", es ahora la Plaza Central —"Gasplatz"; en Cracovia, el hotel "Turysta" donde se alojaron los ZOMOS, ha sido bautizado hotel "Bajo la Matraca".

—BOICOTEO A LA PRENSA: "Miércoles sin prensa".

Es evidente que nuestra lista no agota los ejemplos del ingenio humano.

(Tomado de VETO de Cracovia, "Tygodnik Mazowsze", "Wola" de Varsovia, "Kronika Mazopolska" y de informaciones populares de "Boletín de Información").

**DONATIVOS SERAN BIENVENIDOS**